

ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA INTERESADA: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE–

FECHA DE ELABORACIÓN	DIA 14	MES 10	AÑO 2026
-----------------------------	---------------	---------------	-----------------

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE- es un establecimiento público del orden municipal creado mediante Acuerdo N° 018 de 1995 con autonomía administrativa y presupuestal; el cual tiene por objetivo general, administrar en el Municipio de La Ceja del Tambo los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos del sector deportivo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio a través de la prestación y oferta de los servicios en deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre haciendo de la actividad física y deportiva una posibilidad real y recreacional para la mayoría de la población.

Dentro de su quehacer Institucional en el área administrativa y para el cumplimiento de dicho objetivo, es necesario realizar procesos contractuales, los cuales deben estar basados en los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”* De conformidad con lo anterior, el objeto contractual debe tener relación no solo con los fines de la contratación estatal, sino con los fines esenciales del Estado, los cuales están consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, de la siguiente manera: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este orden de ideas, el proceso contractual además cumplir con los fines expuestos anteriormente, se debe ceñir a la normatividad en materia de contratación estatal, consagrada en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015. En lo referente al principio de Planeación, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

Dando cumplimiento a lo anterior, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE- elaboró el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y en consecuencia determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con el Instituto en la consecución de sus fines.

Basados en las políticas municipales y departamentales y dentro del marco de la Ley del deporte 181 de 1995, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se establecen espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de todos los niveles.

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como el respeto por el contrario, el reconocimiento de las reglas, el juego limpio, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos,

brindando de una forma lúdica y placentera, la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

Como se mencionó anteriormente el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte- INCERDE-, es el ente deportivo municipal encargado de promover y contribuir en la formación de la cultura ciudadana y a la convivencia en el municipio de La Ceja, a través del aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados. Así las cosas, con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional difunde modelos de vida saludables y origina el bienestar social de todos los habitantes. Además, el INCERDE contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Ceja del tambo, mediante la promoción del deporte y la recreación como derechos, y con una administración eficiente y transparente de los recursos humanos, físicos y económicos.

Además de lo anterior, el INCERDE contribuye al desarrollo integral de los deportistas del Municipio, al fomentar y apoyar la participación y representación en el deporte competitivo y asociado para quienes conforman las selecciones que representan al municipio en diferentes torneos municipales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales; es un proceso que tiene su base en la formación deportiva; continúa con la integración de selecciones representativas del Municipio y culmina con la participación en eventos y competiciones deportivas.

El Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte – INCERDE requiere contratar la **adquisición de equipos de cómputo y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores y equipos tecnológicos** destinados al desarrollo de las actividades administrativas, financieras, operativas y misionales de la entidad.

La adquisición de nuevos equipos de cómputo permitirá fortalecer y renovar la infraestructura tecnológica del Instituto, garantizando que los funcionarios y contratistas cuenten con herramientas adecuadas para el desarrollo oportuno y eficiente de sus actividades, tales como la elaboración y gestión de documentos, manejo de sistemas de información, procesamiento de datos, comunicaciones, gestión financiera y administrativa,

De igual manera, se requiere realizar **mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo existentes**, con el propósito de conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir fallas, mejorar su rendimiento, prolongar su vida útil y reducir las interrupciones que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades institucionales.

La contratación resulta necesaria para garantizar la **continuidad, calidad y oportunidad** de los procesos administrativos y misionales del INCERDE, contribuyendo a que las diferentes dependencias dispongan de equipos tecnológicos funcionales y adecuados para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Con la adquisición y mantenimiento de estos equipos se espera mejorar la capacidad tecnológica institucional, optimizar los tiempos de respuesta, reducir las fallas y dificultades técnicas, fortalecer la prestación de los servicios internos y garantizar mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto.

La adquisición de los equipos y la contratación del mantenimiento resultan convenientes para el INCERDE, toda vez que permiten contar con infraestructura tecnológica propia y disponible de manera permanente, evitando depender exclusivamente del alquiler de equipos o de terceros para atender las necesidades tecnológicas de la entidad. Asimismo, el mantenimiento periódico contribuye a optimizar la inversión realizada y a prolongar la vida útil de los equipos.

Por lo anterior, resulta necesario contratar la adquisición y suministro de estos elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.

Por esto se debe llevar a cabo el proceso de selección de mínima cuantía para la contratación de una persona natural o jurídica idónea y con experiencia que pueda suministrar **equipos de cómputo y prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores y equipos tecnológicos del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte – INCERDE**, destinados al desarrollo y fortalecimiento de las actividades administrativas, financieras, operativas y misionales de la entidad, garantizando su adecuado funcionamiento y disponibilidad que brinde al Instituto las garantías necesarias para este tipo de

suministro y prestación de servicios, asegurando la calidad, oportunidad, funcionalidad y correcto mantenimiento de los equipos requeridos para el cumplimiento de las actividades institucionales.

De igual manera, el contratista que se seleccione tendrá la obligación, consagrada en el numeral 4 del artículo 5 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratistas "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello", por lo que los elementos suministrados deberán ser entregados en el tiempo oportuno, y cumpliendo así con las condiciones mínimas y técnicas requeridas.

Finalmente, es pertinente resaltar que la contratación de Prestación de servicios de adquisición y mantenimiento de hardware preventivo y correctivo de los elementos del Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE no constituye un gasto suntuario ni innecesario, sino una medida complementaria para garantizar la efectividad de la gestión institucional. Este tipo de apoyo ha sido avalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado y los pronunciamientos de la Contraloría General de la República, siempre que se demuestre su pertinencia y razonabilidad. En este sentido, se concluye que existe una necesidad objetiva y legalmente justificada para adelantar el proceso de contratación correspondiente, con el fin de dar cumplimiento adecuado a los fines misionales del INCERDE.

2. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de adquisición y mantenimiento de hardware preventivo y correctivo de los elementos del Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE

3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto. Los elementos, equipos y servicios requeridos, con sus cantidades y especificaciones, son los que se relacionan a continuación:

El contrato se desarrollará TIPO BOLSA: el valor lo fija el CDP y se pagan solo los bienes y servicios efectivamente solicitados. El oferente con la presentación de la propuesta acepta que el Instituto solo cancelará lo efectivamente solicitado y recibido y que el INCERDE no estará obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto.

Ítem	Descripción	unidad	cantidad
1	Mantenimiento Preventivo de PC de escritorio, Portátil, computador todo en uno AIO (limpieza física general, lubricación de ventiladores y sistema de refrigeración, cambio de pasta térmica, limpieza de contactos electrónicos, mantenimiento físico de teclado, mouse, monitor y cableado del equipo). limpieza del registro de sistema operativo, virus informáticos, archivos temporales, elementos de inicio inservibles o dañinos y optimización de unidad de almacenamiento).	UNIDAD	1
2	Formateo de PC (Escritorio, Portátil, Todo en uno), Instalación sistema operativo, configuración de periféricos internos e instalación de programas utilitarios	UNIDAD	1
3	Backup 1-20 Gigas	UNIDAD	1
4	Backup 20-50 Gigas	UNIDAD	1
5	Backup 50-100 Gigas	UNIDAD	1
6	Instalación y/o configuración de dispositivos periféricos para PC	UNIDAD	1

7	Montaje, configuración y soporte de servidores (base de datos, correos, firewall, SAYMIR, NAS). Valor por hora de servicio	UNIDAD/Hora	1
8	Servicio de configuración y/o reparación de acceso al sistema de facturación	UNIDAD	1
9	Servicio de configuración y/o reparación de acceso al sistema administrativo	UNIDAD	1
10	Servicio de configuración y/o reparación de acceso a la base de datos	UNIDAD	1
11	Servicio técnico para instalación de sw	UNIDAD	1
12	Solución a problemas por infección de virus informáticos	UNIDAD	1
13	Reparación de registro de Sistema Operativo	UNIDAD	1
14	Solución a problemas por bajo rendimiento de PC (Escritorio, Portátil, AIO)	UNIDAD	1
15	Configuración de entorno de red y recursos compartidos: direccionamiento de punto de red, rutas y unidades virtuales de información, activación de recursos de Hardware y Backup.	UNIDAD	1
16	Configuración con filtrado seguro y/o directivas de seguridad a punto de acceso inalámbrico	UNIDAD	1
17	Mantenimiento de impresora de punto: (desarmada, limpieza y revisión del sistema de cabezales de impresión, limpieza interna al dispositivo, limpieza y lubricación del sistema de piñones, armada)	UNIDAD	1
18	Mantenimiento preventivo de impresora Láser (desarmada, limpieza y revisión de unidad fusora, revisión y lubricación de piñones, limpieza y revisión de acetato y rodillos de presión, revisión de bandejas fijas y bypass, revisión de dúplex y piñones, mantenimiento general y armada)	UNIDAD	1
19	Mantenimiento preventivo de impresora de inyección de tinta recarga continua: (desarmada, limpieza y revisión del sistema de cabezales de impresión, limpieza interna al circuito de carga y paso del papel, revisión física del depósito de tinta residual, limpieza, revisión y lubricación del sistema de piñones, limpieza de encoder, armada)	UNIDAD	1
20	Configuración de impresora (Descarga de controlador, limpieza de registro, Instalación de Hardware)	UNIDAD	1
21	Configuración de escáner	UNIDAD	1
22	Servicio técnico impresora de inyección	UNIDAD	1
23	Servicio técnico impresora láser corporativa	UNIDAD	1
24	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas con la calidad de impresión	UNIDAD	1

25	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de atasco del sistema mecánico de arrastre de papel	UNIDAD	1
26	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de Bloqueo por actualización de firmware.	UNIDAD	1
27	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de bloqueo del dispositivo por contadores de control del fabricante.	UNIDAD	1
28	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de escáner integrado	UNIDAD	1
29	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de escáner ADF	UNIDAD	1
30	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en la main board	UNIDAD	1
31	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en el cabezal de inyección	UNIDAD	1
32	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en el depósito de tinta residual	UNIDAD	1
33	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en los sensores, encoder	UNIDAD	1
34	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas en la unidad fusora	UNIDAD	1
35	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas de atasco del sistema mecánico de arrastre de papel	UNIDAD	1
36	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas de escáner integrado	UNIDAD	1
37	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas de escáner ADF	UNIDAD	1
38	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas en la main board	UNIDAD	1
39	mantenimiento escáner (desarmada, limpieza y revisión del sistema de piñones, limpieza y revisión del sistema de escáner revisión del dúplex, armada)	UNIDAD	1
40	Mantenimiento preventivo UPS interactiva	UNIDAD	1
41	Mantenimiento cámaras de seguridad estáticas sin altura; desmontada de la caja de paso y montaje posterior, revisión componentes, desarmada y limpieza interna.	UNIDAD	1

42	Mantenimiento cámaras de seguridad estáticas con altura moderada (hasta 3,5 metros); desmontada de la caja de paso y montaje posterior, revisión componentes, desarmada y limpieza interna.	UNIDAD	1
43	Mantenimiento cámaras de seguridad estáticas con altura hasta 6 metros (sin andamios); desmontada de la caja de paso y montaje posterior, revisión componentes, desarmada y limpieza interna.	UNIDAD	1
44	mantenimiento cámaras de seguridad PTZ, desarmada, limpieza interna, revisión componentes, desmontada y montada	UNIDAD	1
45	Corrección posicional o de enfoque a cámaras de seguridad estáticas sin altura.	UNIDAD	1
46	Corrección posicional o de enfoque a cámaras de seguridad estáticas con altura moderada (hasta 3,5 metros).	UNIDAD	1
47	Corrección posicional o de enfoque a cámaras de seguridad estáticas con altura hasta 6 metros (sin andamios).	UNIDAD	1
48	Servicio técnico cámaras de vigilancia – sin altura	UNIDAD	1
49	Servicio técnico cámaras de vigilancia – con altura moderada (hasta 3,5 metros)	UNIDAD	1
50	Servicio técnico cámaras de vigilancia – con altura hasta 6 metros (sin andamios)	UNIDAD	1
51	Instalación cámara de seguridad sin altura	UNIDAD	1
52	Instalación cámara de seguridad con altura moderada (hasta 3,5 metros)	UNIDAD	1
53	Instalación cámara de seguridad con altura hasta 6 metros (sin andamios)	UNIDAD	1
54	Servicio técnico para configuración, reparación de DVR (Dispositivo concentrador y centro de administración y monitoreo del sistema de video vigilancia)	UNIDAD	1
55	Servicio de configuración de acceso remoto a sistema de video seguridad con puertos abiertos.	UNIDAD	1
56	Cable eléctrico de interior para punto de datos o señal de video, 1M.	UNIDAD	1
57	Cable eléctrico de exterior para punto de datos o señal de video 1M.	UNIDAD	1
58	Cable de interior para transmisión de datos o señal de cámara de seguridad 1M.	UNIDAD	1
59	Cable de exterior para transmisión de datos o señal de cámara de seguridad 1M.	UNIDAD	1
60	Instalación de cable en interiores o exterior sin altura, 1M	UNIDAD	1
61	Instalación de cable en interior o exterior con altura moderada (hasta 3,5 metros), 1M.	UNIDAD	1

62	Instalación de cable en interior o exterior – con altura hasta 6 metros (sin andamios), 1M.	UNIDAD	1
63	Mano de obra para adecuación, instalación y puesta en marcha de puntos nuevos en canaleta desde el rack principal	UNIDAD	1
64	Mano de obra reorganización de rack principal, ponchada de cableado, peinada de rack, configuración de redes alámbricas e inalámbricas	UNIDAD	1
65	Programación MikroTik para levantar servicios de internet y creación de vlan, separación de mbps por cada puerto para repartir internet específico a puntos estratégicos, incluyendo adecuar la conexión estable de todos los servicios que se van a instalar configurando la línea con switch administrable.	UNIDAD	1
66	Visita técnica diagnóstico – monitoreo punto de red	UNIDAD	1
67	Punto eléctrico regulado y no regulado, conexión y adecuación de punto	UNIDAD	1
68	kit punto de monitoreo (video balun pasivo - fuente 12v 2a - caja organizadora sellante anti fluidos)	UNIDAD	1
69	Switch de 5 puertos base 10/100/1000	UNIDAD	1
70	Switch de 8 puertos base 10/100/1000	UNIDAD	1
71	Switch de 16 puertos base 10/100/1000 rackeable	UNIDAD	1
72	Switch de 24 puertos base 10/100/1000 rackeable	UNIDAD	1
73	Router o repetidor inalámbrico multifuncional básico 300Mbps	UNIDAD	1
74	Router inalámbrico multifunción inteligente de doble banda 1200Mbps	UNIDAD	1
75	licencia software kaspersky total security 2024 o equivalente	UNIDAD	1
76	pantalla portátil 14"	UNIDAD	1
77	pantalla portátil 15.6"	UNIDAD	1
78	memoria ram ddr3 4gb pc - portátil	UNIDAD	1
79	memoria ram ddr3 8gb pc - portátil	UNIDAD	1
80	memoria ram ddr3l 4gb pc - portátil	UNIDAD	1
81	memoria ram ddr3l 8gb pc - portátil	UNIDAD	1
82	memoria ram ddr4 4gb pc - portátil	UNIDAD	1
83	memoria ram ddr4 8gb pc - portátil	UNIDAD	1
84	unidad de estado sólido m.2 NVMe de 256 gb	UNIDAD	1
85	disco sólido sata de 240 gb	UNIDAD	1
86	unidad de estado sólido m.2 NVMe de 512 gb	UNIDAD	1
87	disco sólido sata de 480 gb	UNIDAD	1
88	unidad de estado sólido m.2 NVMe de 1 Tb	UNIDAD	1
89	disco sólido sata de 1 Tb	UNIDAD	1
90	Disco duro mecánico para PC de 2 Tb	UNIDAD	1

91	Disco duro mecánico para PC de 4 Tb	UNIDAD	1
92	mouse USB óptico corporativo, para trabajo de oficina	UNIDAD	1
93	Teclado USB corporativo, para trabajo de oficina	UNIDAD	1
94	tarjeta de red base 10/100/1000	UNIDAD	1
95	batería para ups 12 v a 7,5 A/h	UNIDAD	1
96	patch cord de 1,8 mts cobre 100% certificado categoría 6e	UNIDAD	1
97	cable utp cobre 100 % categoría 6e certificado para adecuación de nuevos puntos de red oficinas	UNIDAD	1
98	face plate doble para jack categoría 6e certificado	UNIDAD	1
99	jack certificado categoría 6e rj45 certificado	UNIDAD	1
100	canaleta x metro medidas 10 mm x 12 mm certificada	UNIDAD	1
101	caja sellada sobreponer largo 7cm ancho 4cm alto 11.5cm	UNIDAD	1
102	Plug rj 45 certificado	UNIDAD	1
103	Cámara para exterior tipo bala turbo HD de 2 Megapíxeles, imagen a color, 24/7 lente de 2.8mm, IR hasta 20 metros, exterior IP/67, 4 tecnologías	UNIDAD	1
104	Cámara para interior tipo domo, 2 Megapíxeles, imagen a color, 24/7 lente de 2.8mm, IR hasta 20 metros	UNIDAD	1
105	Kit de mantenimiento escáner cama plana tipo DS-6500	UNIDAD	1
106	Kit pickup roller + separation pad tray 1 HP LaserJet 1102	UNIDAD	1
107	Kit pickup roller + separation pad tray 1 HP LaserJet pro MFP M428	UNIDAD	1
108	Acetato unidad fusora HP P1102w	UNIDAD	1
109	Rodillo de presión unidad fusora HP P1102w	UNIDAD	1
110	Print head EPSON cabezal L210 L350 L355	UNIDAD	1
111	Print head EPSON cabezal L1110 L3110 L3150	UNIDAD	1
112	Almohadilla de desecho de tinta Epson L210 L350 L355	UNIDAD	1
113	Almohadilla de desecho de tinta Epson L1110 L3110 L3150	UNIDAD	1
114	Pickup roller EPSON L210 L350 L355	UNIDAD	1
115	Pickup roller EPSON L1110 L3110 L3150	UNIDAD	1

116	Escáner: Velocidad de Escaneo de hasta 35 ppm (páginas por minuto) / 70 ipm (imágenes por minuto) a 300 dpi, digitalizando color, escala de grises o blanco y negro; Escaneo Dúplex Automático: Realiza la lectura de ambas caras de una hoja en una sola pasada; Alimentador Automático (ADF) con capacidad de carga para hasta 50 hojas; resolución mínima 600 dpi y una resolución interpolada máxima de hasta 1200 dpi; Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR); Corrección de Imagen Inteligente; Con soporte nativo para controladores industriales TWAIN e ISIS; marca reconocida del mercado; 1 (uno) año de garantía	UNIDAD	1	
117	Computador corporativo todo en uno Procesador Intel Core I5-13420H (8 Core [4 P-Core + 4 E-Core] - 12 Hilos) P-Core 4.6 GHz - E-Core 3.4 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO Ram: 16GB DDR5-5200, Crece hasta 32GB, dual-channel capable; Almacenamiento: 1 Terabyte SSD; Monitor: 23.8" FHD (1920x1080) IPS, 250 Nits, AntiGlare, Monitor stand S.O: Windows 11 Professional • Puertos Izquierdos: 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm), 1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only • Puertos Posteriores: 1x HDMI-in 1.4, 1x HDMI-out 2.1 TMDS, 1x power connector, 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0), 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), Ethernet (RJ-45) SI, Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5. Licencia original Office 2024 pequeñas empresas hogar perpetua. 3 (tres) años de garantía. equivalente o superior	UNIDAD	1	

118	Impresora, tecnología de impresión: Inyección de tinta sistema de recarga continua de 4 colores (CMYK); conexiones: USB, LAN, Wifi; Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel, Velocidad de impresión máxima ; Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta), Velocidad de impresión ISO ; Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta), Tiempo de salida de la primera página ISO (FPOT: First Page Out Time) ; 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color, Velocidad de copiado: Negro 10,8 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta), Resolución máxima de copiado ; 300 dpi x 600 dpi (cama plana) / 300 dpi x 300 dpi (ADF), Tamaño máximo de copiado ; Oficio (ADF). Tipo de escáner ; Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Velocidad de escaneo: 12 segundos blanco y negro/ 29 segundos color, Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm (cama plana) / 216 mm x 355,66 mm (ADF), Resolución óptica/máxima ; 1.200 dpi x 2.400 dpi ; Alimentador automático de papel para copiado y escaneo de 50 hojas.	UNIDAD	1
-----	---	--------	---

5.OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR Y FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
4. Disponer de equipos y personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar reclamaciones por deterioro, mala calidad, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.
7. Entregar garantía de fabricación.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, incluido el almacenamiento para entrega en los horarios fijados.
10. Responder en los plazos que el Incerde establezca en cada caso y según los requerimientos que le formule.
11. Una vez iniciada la ejecución del contrato y en caso de incumplimiento deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Incerde podrá declarar la caducidad del mismo de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
12. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
15. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual y acompañado de los documentos requeridos para el pago.

16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
17. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas.
18. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar de manera oportuna el mantenimiento a los equipos designados en el objeto contractual, de conformidad con las necesidades presentadas, así como apoyar y/o realizar las actividades relacionadas con la **adquisición de hardware**, cuando sea requerido, garantizando su adecuada gestión y funcionamiento.
2. Suministrar las partes o accesorios requeridos desde el Instituto.
3. Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
4. Suministrar al personal que realizará las labores, los elementos de seguridad, herramientas y todo el equipo requerido para la ejecución de las mismas en óptimas condiciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad para los mantenimientos solicitados.
5. Responder por los daños eventuales que se puedan presentar, y que sean atribuibles u ocasionados por el personal que ejecuta las labores, sin que ello implique un costo adicional a cargo del Instituto.
6. Suministrar la información y evidencias derivadas de las actividades desarrolladas, de acuerdo con lo requerido por el supervisor.
7. Entregar las facturas que soporten los servicios prestados.
8. Todas las propias del contrato de prestación de servicios

6. OBLIGACIONES DEL INCERDE

1. Cumplir con la forma de pago estipulada desde los correspondientes estudios previos.
2. A través del supervisor del contrato deberá revisar los bienes al momento de la entrega y con el fin de corroborar calidad, cantidad y especificaciones técnicas.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
4. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

El oferente deberá establecer en su propuesta el valor unitario y el valor total de cada uno de los ítems. En ningún caso el valor unitario de los ítems deberá superar el valor promedio establecido para cada uno de ellos. El valor de la propuesta resultará de la sumatoria del valor total de la totalidad de los ítems. La propuesta no deberá ser en ningún caso superior al valor total de la suma de los ítems, so pena de ser rechazada de plano. El contratista deberá ser una persona natural o jurídica, legalmente constituida, y deberá contar con certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social sea compatible con el objeto a contratar en el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

El proponente deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación y en vista de que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.

El instituto requiere un contratista con autonomía administrativa y operativa, que permite dar respuesta de manera eficiente y oportuna a las necesidades del INCERDE.

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

ITEMS	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE OFICIAL
1	43211500	adquisición de computadores
2	81112300	mantenimiento y soporte del hardware

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato será a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

9. FORMA DE PAGO: EL INCERDE pagará al contratista a través de pagos parciales según los bienes y servicios efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción en cada periodo, previa factura y certificado del supervisor.

10. IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO (Obra, Compraventa, Suministro, etc.):

El contrato a celebrar es de suministro de bienes y prestación de servicios. La modalidad de selección del contratista se determina en razón a las características y naturaleza del bien o servicio a adquirir por la Entidad, o en razón a su cuantía, atendiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes que regulan el sistema de contratación pública.

Las normas aplicables a la selección de Mínima Cuantía se encuentran establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 del 2020, el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes, y la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", que en su artículo 2 consagra las modalidades de selección mediante las cuales se escogerá al contratista, esto es: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

El numeral 5 de dicho artículo establece:

"Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".*

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.5.2, de la Subsección 5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía, indicando el procedimiento a seguir.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:*
 - i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.*
 - ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.*

iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal”.

De conformidad con establecido en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

Con fundamento en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación, se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede del 10% de la menor cuantía. El precio se expresa a través de la oferta económica y esta debe contener análisis de precios unitarios de cada ítem.

Los oferentes sólo podrán hacer uso de la subsanación, durante el traslado del informe de evaluación.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas:

“...Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... “

La entidad identificó mipymes con capacidad para ejecutar el futuro contrato domiciliadas en el municipio de la ceja, Por lo tanto, la entidad convoca a mipymes domiciliadas en el municipio de La Ceja del Tambo, en el Departamento de Antioquia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE DOMICILIO PRINCIPAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	ACTIVIDAD (CIU)
CHACAM TRADING SAS	La Ceja (Antioquia)	Mediana empresa	G4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
ALVAREZ RODRIGUEZ JHON SCHNEIDER	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

BARACALDO MORALES ARLEY ANDRES	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	G4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
BERRIO MARULANDA JUAN SIMON	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
BOTERO ESTRADA NATALIA ANDREA	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES C&C S.A.S	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
GONZALEZ CARDONA SANTIAGO	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	G4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
IMPORTEC DE ORIENTE SAS	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	G4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
JEM TECHNOLOGY S.A.S	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
LA RED SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	G4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
LIDA RODRIGUEZ BERNAL	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
MONTOYA OSORIO LILIANA MARCELA	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
MORALES LOPEZ DEISY JOHANNA	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
RAMIREZ CARDONA JOHN ALEXANDER	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	G4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
RODRIGUEZ LOPEZ ERNEY ALEJANDRO	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
SEGURMAX SEGURIDAD S.A.S.	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	N8020 – Actividades de servicios de sistemas de seguridad
SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SERTIC S.A.S	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
TECNOSERV S.A.S.	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
VALENCIA CORREA WILDER LEON	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
VILLALOBOS REYES NIDIA	La Ceja (Antioquia)	Microempresa	S9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

12. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

PARA DETERMINAR LOS ELEMENTOS QUE DEBERÁN COMPONER EL CONTRATO SE ESTIMA UN PRESUPUESTO OFICIAL DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) M/L CON TODOS LOS IMPUESTOS Y TASAS INCLUIDAS.

El valor de los servicios requeridos obedece al análisis de las cotizaciones solicitadas a los proveedores del mercado objeto de contratación. Una vez recopilada la información anterior se procedió a realizar un promedio de precios de las cotizaciones recibidas y logrando así con este procedimiento la fijación de un precio acorde con las condiciones del mercado y que logrará ajustarse a las necesidades propias del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte -INCERDE-

La entidad se dio a la tarea de solicitar varias cotizaciones con empresas del sector con el fin de a establecer las características técnicas de los bienes requeridos por el INCERDE. Lo anterior, en aras de poder despachar una única oferta unitaria hacia el mercado y de que los proveedores que en aquel se desenvuelven puedan competir con precios reales y justos según la condición que dichas necesidades ocupan en el mercado.

Así las cosas, se recibieron tres cotizaciones, de las cuales se desprendió el promedio que da lugar al cuadro de presupuesto.

* los valores anteriores fueron cotizados incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y todo otro valor agregado a la hora de la contratación con el INCERDE como entidad pública.

** el valor de la sumatoria del valor total de los ítems corresponde al presupuesto oficial del proceso y será la medida de calificación del menor precio ofertado por los oferentes. En todo caso se validará el precio techo unitario de cada uno de los ítems, contrastado con la disponibilidad presupuestal existente a la fecha de elaboración del presente estudio, la cual fija la cuantía del contrato.

Ítem	Descripción	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PROMEDIOS
1	Mantenimiento Preventivo de PC de escritorio, Portátil, computador todo en uno AIO (limpieza física general, lubricación de ventiladores y sistema de refrigeración, cambio de pasta térmica, limpieza de contactos electrónicos, mantenimiento físico de teclado, mouse, monitor y cableado del equipo), limpieza del registro de sistema operativo, virus informáticos, archivos temporales, elementos de inicio inservibles o dañinos y optimización de unidad de almacenamiento).	105,000	118,000	\$129,600	\$117,533
2	Formateo de PC (Escritorio, Portátil, Todo en uno), Instalación sistema operativo, configuración de periféricos internos e instalación de programas utilitarios	95,000	115,000	\$118,800	\$109,600
3	Backup 1-20 Gigas	50,000	65,000	\$66,960	\$60,653
4	Backup 20-50 Gigas	85,000	90,000	\$105,840	\$93,613
5	Backup 50-100 Gigas	100,000	130,000	\$140,400	\$123,467
6	Instalación y/o configuración de dispositivos periféricos para PC	85,000	102,000	\$108,000	\$98,333
7	Montaje, configuración y soporte de servidores (base de datos, correos, firewall, SAYMIR, NAS). Valor por hora de servicio	175,000	210,000	\$237,600	\$207,533
8	Servicio de configuración y/o reparación de acceso al sistema de facturación	175,000	180,000	\$194,400	\$183,133

9	Servicio de configuración y/o reparación de acceso al sistema administrativo	175,000	170,000	\$194,400	\$179,800
10	Servicio de configuración y/o reparación de acceso a la base de datos	175,000	185,000	\$205,200	\$188,400
11	Servicio técnico para instalación de sw	55,000	60,000	\$86,400	\$67,133
12	Solución a problemas por infección de virus informáticos	85,000	110,000	\$129,600	\$108,200
13	Reparación de registro de Sistema Operativo	125,000	120,000	\$129,600	\$124,867
14	Solución a problemas por bajo rendimiento de PC (Escritorio, Portátil, AIO)	95,000	105,000	\$129,600	\$109,867
15	Configuración de entorno de red y recursos compartidos: direccionamiento de punto de red, rutas y unidades virtuales de información, activación de recursos de Hardware y Backup.	130,000	140,000	\$162,000	\$144,000
16	Configuración con filtrado seguro y/o directivas de seguridad a punto de acceso inalámbrico	90,000	98,000	\$129,600	\$105,867
17	Mantenimiento de impresora de punto: (desarmada, limpieza y revisión del sistema de cabezales de impresión, limpieza interna al dispositivo, limpieza y lubricación del sistema de piñones, armada)	150,000	180,000	\$216,000	\$182,000
18	Mantenimiento preventivo de impresora Láser (desarmada, limpieza y revisión de unidad fusora, revisión y lubricación de piñones, limpieza y revisión de acetato y rodillos de presión, revisión de bandejas fijas y bypass, revisión de dúplex y piñones, mantenimiento general y armada)	180,000	180,000	\$183,600	\$181,200
19	Mantenimiento preventivo de impresora de inyección de tinta recarga continua: (desarmada, limpieza y revisión del sistema de cabezales de impresión, limpieza interna al circuito de carga y paso del papel, revisión física del depósito de tinta residual, limpieza, revisión y lubricación del sistema de piñones, limpieza de encoder, armada)	140,000	160,000	\$183,600	\$161,200
20	Configuración de impresora (Descarga de controlador, limpieza de registro, Instalación de Hardware)	90,000	105,000	\$129,600	\$108,200
21	Configuración de escáner	110,000	120,000	\$129,600	\$119,867
22	Servicio técnico impresora de inyección	60,000	90,000	\$108,000	\$86,000
23	Servicio técnico impresora láser corporativa	170,000	185,000	\$216,000	\$190,333
24	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas con la calidad de impresión	120,000	130,000	\$162,000	\$137,333
25	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de atasco del sistema mecánico de arrastre de papel	120,000	120,000	\$162,000	\$134,000
26	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de Bloqueo por actualización de firmware.	120,000	115,000	\$162,000	\$132,333

27	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de bloqueo del dispositivo por contadores de control del fabricante.	120,000	130,000	\$162,000	\$137,333
28	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de escáner integrado	120,000	130,000	\$162,000	\$137,333
29	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas de escáner ADF	120,000	130,000	\$162,000	\$137,333
30	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en la main board	150,000	130,000	\$162,000	\$147,333
31	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en el cabezal de inyección	120,000	130,000	\$162,000	\$137,333
32	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en el depósito de tinta residual	120,000	130,000	\$162,000	\$137,333
33	Servicio técnico a impresora de inyección recarga continua, para solución problemas en los sensores, encoder	120,000	130,000	\$162,000	\$137,333
34	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas en la unidad fusora	180,000	160,000	\$194,400	\$178,133
35	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas de atasco del sistema mecánico de arrastre de papel	130,000	160,000	\$194,400	\$161,467
36	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas de escáner integrado	130,000	160,000	\$194,400	\$161,467
37	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas de escáner ADF	140,000	160,000	\$194,400	\$164,800
38	Servicio técnico a impresora láser, para solución problemas en la main board	180,000	160,000	\$194,400	\$178,133
39	mantenimiento escáner (desarmada, limpieza y revisión del sistema de piñones, limpieza y revisión del sistema de escáner revisión del dúplex, armada)	130,000	160,000	\$194,400	\$161,467
40	Mantenimiento preventivo UPS interactiva	95,000	100,000	\$108,000	\$101,000
41	Mantenimiento cámaras de seguridad estáticas sin altura; desmontada de la caja de paso y montaje posterior, revisión componentes, desarmada y limpieza interna.	80,000	110,000	\$129,600	\$106,533
42	Mantenimiento cámaras de seguridad estáticas con altura moderada (hasta 3,5 metros); desmontada de la caja de paso y montaje posterior, revisión componentes, desarmada y limpieza interna.	120,000	140,000	\$162,000	\$140,667
43	Mantenimiento cámaras de seguridad estáticas con altura hasta 6 metros (sin andamios); desmontada de la caja de paso y montaje posterior, revisión componentes, desarmada y limpieza interna.	150,000	170,000	\$194,400	\$171,467

44	mantenimiento cámaras de seguridad PTZ, desarmada, limpieza interna, revisión componentes, desmontada y montada	180,000	210,000	\$270,000	\$220,000
45	Corrección posicional o de enfoque a cámaras de seguridad estáticas sin altura.	75,000	100,000	\$129,600	\$101,533
46	Corrección posicional o de enfoque a cámaras de seguridad estáticas con altura moderada (hasta 3,5 metros).	100,000	120,000	\$162,000	\$127,333
47	Corrección posicional o de enfoque a cámaras de seguridad estáticas con altura hasta 6 metros (sin andamios).	150,000	180,000	\$194,400	\$174,800
48	Servicio técnico cámaras de vigilancia – sin altura	80,000	100,000	\$129,600	\$103,200
49	Servicio técnico cámaras de vigilancia – con altura moderada (hasta 3,5 metros)	100,000	120,000	\$162,000	\$127,333
50	Servicio técnico cámaras de vigilancia – con altura hasta 6 metros (sin andamios)	120,000	140,000	\$194,400	\$151,467
51	Instalación cámara de seguridad sin altura	80,000	100,000	\$129,600	\$103,200
52	Instalación cámara de seguridad con altura moderada (hasta 3,5 metros)	100,000	120,000	\$162,000	\$127,333
53	Instalación cámara de seguridad con altura hasta 6 metros (sin andamios)	150,000	180,000	\$194,400	\$174,800
54	Servicio técnico para configuración, reparación de DVR (Dispositivo concentrador y centro de administración y monitoreo del sistema de video vigilancia)	150,000	130,000	\$162,000	\$147,333
55	Servicio de configuración de acceso remoto a sistema de video seguridad con puertos abiertos.	80,000	100,000	\$162,000	\$114,000
56	Cable eléctrico de interior para punto de datos o señal de video, 1M.	3,000	14,000	\$5,400	\$7,467
57	Cable eléctrico de exterior para punto de datos o señal de video 1M.	4,000	15,000	\$10,800	\$9,933
58	Cable de interior para transmisión de datos o señal de cámara de seguridad 1M.	4,000	14,000	\$5,400	\$7,800
59	Cable de exterior para transmisión de datos o señal de cámara de seguridad 1M.	5,000	15,000	\$10,800	\$10,267
60	Instalación de cable en interiores o exterior sin altura, 1M	4,000	15,000	\$8,640	\$9,213
61	Instalación de cable en interior o exterior con altura moderada (hasta 3,5 metros), 1M.	6,000	17,000	\$10,800	\$11,267
62	Instalación de cable en interior o exterior – con altura hasta 6 metros (sin andamios), 1M.	8,000	19,000	\$16,200	\$14,400
63	Mano de obra para adecuación, instalación y puesta en marcha de puntos nuevos en canaleta desde el rack principal	150,000	180,000	\$194,400	\$174,800
64	Mano de obra reorganización de rack principal, ponchada de cableado, peinada de rack, configuración de redes alámbricas e inalámbricas	800,000	860,000	\$972,000	\$877,333

65	Programación MikroTik para levantar servicios de internet y creación de vlan, separación de mbps por cada puerto para repartir internet específico a puntos estratégicos, incluyendo adecuar la conexión estable de todos los servicios que se van a instalar configurando la línea con switch administrable.	800,000	900,000	\$972,000	\$890,667
66	Visita técnica diagnóstico – monitoreo punto de red	70,000	100,000	\$129,600	\$99,867
67	Punto eléctrico regulado y no regulado, conexión y adecuación de punto	50,000	70,000	\$129,600	\$83,200
68	kit punto de monitoreo (video balun pasivo - fuente 12v 2a - caja organizadora sellante anti fluidos)	60,000	80,000	\$108,000	\$82,667
69	Switch de 5 puertos base 10/100/1000	90,000	105,000	\$108,000	\$101,000
70	Switch de 8 puertos base 10/100/1000	175,000	170,000	\$162,000	\$169,000
71	Switch de 16 puertos base 10/100/1000 rackeable	900,000	960,000	\$1,026,000	\$962,000
72	Switch de 24 puertos base 10/100/1000 rackeable	1,200,000	1,310,000	\$1,350,000	\$1,286,667
73	Router o repetidor inalámbrico multifuncional básico 300Mbps	100,000	120,000	\$129,600	\$116,533
74	Router inalámbrico multifunción inteligente de doble banda 1200Mbps	250,000	270,000	\$270,000	\$263,333
75	licencia software kaspersky total security 2024	98,000	118,000	\$129,600	\$115,200
76	pantalla portátil 14"	480,000	500,000	\$540,000	\$506,667
77	pantalla portátil 15.6"	520,000	540,000	\$594,000	\$551,333
78	memoria ram ddr3 4gb pc - portátil	120,000	135,000	\$140,400	\$131,800
79	memoria ram ddr3 8gb pc - portátil	220,000	220,000	\$237,600	\$225,867
80	memoria ram ddr3l 4gb pc - portátil	120,000	135,000	\$140,400	\$131,800
81	memoria ram ddr3l 8gb pc - portátil	220,000	230,000	\$237,600	\$229,200
82	memoria ram ddr4 4gb pc - portátil	120,000	140,000	\$140,400	\$133,467
83	memoria ram ddr4 8gb pc - portátil	270,000	230,000	\$237,600	\$245,867
84	unidad de estado sólido m.2 NVMe de 256 gb	270,000	210,000	\$216,000	\$232,000
85	disco sólido sata de 240 gb	250,000	190,000	\$194,400	\$211,467
86	unidad de estado sólido m.2 NVMe de 512 gb	450,000	340,000	\$378,000	\$389,333
87	disco sólido sata de 480 gb	390,000	340,000	\$378,000	\$369,333
88	unidad de estado sólido m.2 NVMe de 1 Tb	690,000	660,000	\$756,000	\$702,000
89	disco sólido sata de 1 Tb	680,000	630,000	\$756,000	\$688,667
90	Disco duro mecánico para PC de 2 Tb	880,000	860,000	\$972,000	\$904,000
91	Disco duro mecánico para PC de 4 Tb	1,250,000	1,180,000	\$1,296,000	\$1,242,000
92	mouse USB óptico corporativo, para trabajo de oficina	30,000	60,000	\$54,000	\$48,000
93	Teclado USB corporativo, para trabajo de oficina	58,000	70,000	\$64,800	\$64,267
94	tarjeta de red base 10/100/1000	80,000	100,000	\$108,000	\$96,000
95	batería para ups 12 v a 7,5 A/h	95,000	110,000	\$118,800	\$107,933
96	patch cord de 1,8 mts cobre 100% certificado categoría 6e	18,000	30,000	\$21,600	\$23,200
97	cable utp cobre 100 % categoría 6e certificado para adecuación de nuevos puntos de red oficinas	4,000	14,000	\$7,560	\$8,520

98	face plate doble para jack categoría 6e certificado	24,000	35,000	\$27,000	\$28,667
99	jack certificado categoría 6e rj45 certificado	27,000	40,000	\$32,400	\$33,133
100	canaleta x metro medidas 10 mm x 12 mm certificada	13,000	25,000	\$16,200	\$18,067
101	caja sellada sobreponer largo 7cm ancho 4cm alto 11.5cm	15,000	35,000	\$27,000	\$25,667
102	Plug rj 45 certificado	2,000	13,000	\$4,320	\$6,440
103	Cámara para exterior tipo bala turbo HD de 2 Megapíxeles, imagen a color, 24/7 lente de 2.8mm, IR hasta 20 metros, exterior IP/67, 4 tecnologías	250,000	290,000	\$313,200	\$284,400
104	Cámara para interior tipo domo, 2 Megapíxeles, imagen a color, 24/7 lente de 2.8mm, IR hasta 20 metros	180,000	200,000	\$216,000	\$198,667
105	Kit de mantenimiento escáner cama plana tipo DS-6500	250,000	290,000	\$297,000	\$279,000
106	Kit pickup roller + separation pad tray 1 HP LaserJet 1102	95,000	115,000	\$118,800	\$109,600
107	Kit pickup roller + separation pad tray 1 HP LaserJet pro MFP M428	159,000	180,000	\$183,600	\$174,200
108	Acetato unidad fusora HP P1102w	60,000	80,000	\$75,600	\$71,867
109	Rodillo de presión unidad fusora HP P1102w	108,000	130,000	\$129,600	\$122,533
110	Print head EPSON cabezal L210 L350 L355	440,000	460,000	\$486,000	\$462,000
111	Print head EPSON cabezal L1110 L3110 L3150	490,000	510,000	\$540,000	\$513,333
112	Almohadilla de desecho de tinta Epson L210 L350 L355	58,000	70,000	\$75,600	\$67,867
113	Almohadilla de desecho de tinta Epson L1110 L3110 L3150	58,000	70,000	\$81,000	\$69,667
114	Pickup roller EPSON L210 L350 L355	58,000	70,000	\$75,600	\$67,867
115	Pickup roller EPSON L1110 L3110 L3150	58,000	70,000	\$81,000	\$69,667
116	Escáner: Velocidad de Escaneo de hasta 35 ppm (páginas por minuto) / 70 ipm (imágenes por minuto) a 300 dpi, digitalizando color, escala de grises o blanco y negro; Escaneo Dúplex Automático: Realiza la lectura de ambas caras de una hoja en una sola pasada; Alimentador Automático (ADF) con capacidad de carga para hasta 50 hojas; resolución mínima 600 dpi y una resolución interpolada máxima de hasta 1200 dpi; Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR); Corrección de Imagen Inteligente; Con soporte nativo para controladores industriales TWAIN e ISIS; marca reconocida del mercado; 1 (uno) año de garantía	2,720,000	2,799,000	\$2,845,000	\$2,788,000

117	Computador corporativo todo en uno Procesador Intel Core i5-13420H (8 Core [4 P-Core + 4 E-Core] - 12 Hilos) P-Core 4.6 GHz - E-Core 3.4 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO Ram: 16GB DDR5-5200, Crece hasta 32GB, dual-channel capable; Almacenamiento: 1 Terabyte SSD; Monitor: 23.8" FHD (1920x1080) IPS, 250 Nits, AntiGlare, Monitor stand S.O: Windows 11 Professional • Puertos Izquierdos: 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm), 1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only • Puertos Posteriores: 1x HDMI-in 1.4, 1x HDMI-out 2.1 TMDS, 1x power connector, 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0), 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), Ethernet (RJ-45) Si, Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5. Licencia original Office 2024 pequeñas empresas hogar perpetua. 3 (tres) años de garantía. equivalente o superior	5,350,000	5,980,000	\$6,099,000	\$5,809,667
118	Impresora, tecnología de impresión: Inyección de tinta sistema de recarga continua de 4 colores (CMYK); conexiones: USB, LAN, Wifi; Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel, Velocidad de impresión máxima; Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta), Velocidad de impresión ISO; Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta), Tiempo de salida de la primera página ISO (FPOT: First Page Out Time); 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color, Velocidad de copiado: Negro 10,8 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta), Resolución máxima de copiado; 300 dpi x 600 dpi (cama plana) / 300 dpi x 300 dpi (ADF), Tamaño máximo de copiado; Oficio (ADF). Tipo de escáner; Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Velocidad de escaneo: 12 segundos blanco y negro/ 29 segundos color, Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm (cama plana) / 216 mm x 355,66 mm (ADF), Resolución óptica/máxima; 1.200 dpi x 2.400 dpi; Alimentador automático de papel para copiado y escaneo de 50 hojas.	\$ 1.930.000	\$ 2.010.000	\$ 1.950.000	\$ 1.963.333
TOTAL		\$ 30.967.000	\$33.121.000	\$ 35.878.720	\$ 33.322.240

Tenga presente que la propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos y sin centavos (cero decimales).

El numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 señala:

“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”

5.3. Oferta con valor artificialmente bajo (Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015)

“Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1 .6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en de evaluación ofertas. (...).”

El INCERDE para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente GMOAB- 01 y deberá proceder conforme a lo dispuesto en el al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Cuando el valor de la Oferta Económica parezca artificialmente bajo, el INCERDE requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado.

Analizadas las explicaciones, se recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo de la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el INCERDE tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el INCERDE debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En caso de ser rechazada la oferta con precio artificialmente bajo, adjudicará de acuerdo con el orden de elegibilidad al ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable para el INCERDE, y en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso.

13.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso de contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)** M/L con todos los impuestos incluidos y de acuerdo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Número:	348
Valor:	\$ 25.000.000
Fecha:	8 OCTUBRE 2026
Código:	2.1.2.01.01.003.03.02.03 2.1.2.02.02.008.04.03 2.1.2.02.02.008.04.01
Código BPIN:	N/A
Tipo de Recursos:	FUNCIONAMIENTO

14.ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El INCERDE, tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsible involucrados en la contratación (art. 4º Ley 1150), Riesgos según el decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato.

En los Estudios Previos se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 acorde con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o

técnicos inadecuados o insuficientes. Los oferentes presentarán con la oferta económica plan de mantenimiento y de diagnóstico de los equipos, para evitar riesgos desde este ámbito.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente Convocatoria pública son.

N.º	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTEJEC	ECOFINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improble / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTEJEC	SOCIOPE/NAT/TEC	Incumplimiento de obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado	Improble / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No	Funcionario delegado o supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONTEJEC	FINANCIERO	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		Improble / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado o contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

4	GEN ER/ ESP ECI	INTE R/EX TER	CON T/EJ EC	SOCI/ OPE/ NAT/T EC	Cambios normativo s o de legislació n tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Impro bable / Valor 2	Meno r / Valor 2	4	Bajo	Contr atista / Incerd e	Actualizac ión constante sobre los cambios normativo s y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insigni ficant e / 1	Men or / 2	Bajo / 2	No	Funcion ario delegad o	A partir de la suscrip ción del acta de inicio.	Hasta la liquidaci ón.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedido s por el legislativ o, ejecutivo y órganos competen tes. Informes	Mensu al / cuand o sea neces ario
5	GEN ERAL	EXTE RNO	EJE CUCI ON	SOC/ OPER /TEC N	Hurto y vandalism o	Daños a terceros que causan efectos desfavorabl es o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Impro bable / Valor 2	Meno r / Valor 2	4	Bajo	Contr atista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insigni ficant e / 1	Men or / 2	Bajo / 2	Si	Contrati sta	A partir de la suscrip ción del acta de inicio.	Hasta la liquidaci ón.	Vigilanci a constant e de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Consta nteme nte durant e la ejecuci ón del contrat o.
6	GEN ERAL	EXTE RNO	EJE CUCI ON	O	Accidente s de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Impro bable / Valor 2	Meno r / Valor 2	4	Bajo	Contr atista	Verificaci ón de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividade s del contrato.	Raro / 1	Insigni ficant e / 1	Men or / 2	Bajo / 2	No	Funcion ario delegad o / Supervi sor	A partir de la suscrip ción del acta de inicio.	Hasta la liquidaci ón.	Revisión oportuna de documen tos relaciona dos Planillas	Mensu al / cuand o sea neces ario
7	GEN ERAL	EXTE RNO	EJE CUCI ON	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionado s al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Impro bable / Valor 2	Meno r / Valor 2	4	Bajo	Contr atista	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insigni ficant e / 1	Men or / 2	Bajo / 2	Si	Contrati sta	A partir de la suscrip ción del acta de inicio.	Hasta la liquidaci ón.	Vigilanci a constant e en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmueble s de terceros. Informes	Durant e la ejecuci ón del contrat o.
8	ESP ECIFI CO	INTE RNO	PLA N/ CON T/EJ EC	O/PT	Falta de coordinaci ón interinstit ucional.	Irregularida des en el proceso contractual por falta de coordinació n al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Impro bable / Valor 2	Meno r / Valor 2	4	Bajo	Contr atista	Comunica ción constante durante las diferentes etapas del proceso contractua l.	Raro / 1	Insigni ficant e / 1	Men or / 2	Bajo / 2	No	Funcion ario delegad o / Supervi sor	A partir de la suscrip ción del acta de inicio.	Hasta la liquidaci ón.	Comunic ación interinstit ucional constant e. Planillas de visita, informes.	Durant e las diferen tes etapas del contrat o.

9	GEN ERA L	INTE R/EX TER	EJE CUCI ON	E/S/O /P/F/R /N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Impro bable / Valor 2	Meno r / Valor 2	4	Bajo	Contr atista / Incerd e	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insigni ficant e / 1	Men or / 2	Bajo / 2	Si	Contrati sta / Incerde	A partir de la suscrip ción del acta de inicio.	Hasta la liquidaci ón.	Vigilanci a constant e de posibles irregulari dades en la ejecución del contrato.	Durant e la ejecuci ón del contrat o.
---	-----------------	---------------------	-------------------	-------------------------	--	---	--------------------------------	---------------------------	---	------	----------------------------------	---	-------------	----------------------------	---------------	-------------	----	------------------------------	--	---------------------------------	---	--

Para evitar los riesgos ocasionados por la presentación de las propuestas, los oferentes deben garantizar la seriedad de las mismas, con póliza de seguro, cuyo valor sea igual o superior al once por ciento del presupuesto oficial y un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de cierre, en caso de que los oferentes sean emprendimientos o empresas de mujeres o empresas o emprendimientos de discapacitados, presentaran esta garantía por valor del diez por ciento del presupuesto oficial.

15. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10% del valor del contrato	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas

16. OBJETO DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo Internacional ni Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato cuyo objeto corresponde: “Prestación de servicios de adquisición y mantenimiento de hardware preventivo y correctivo de los elementos del Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE, estará a cargo de la profesional universitaria administrativa y financiera LUISA FERNANDA BEDOYA BEDOYA

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 de octubre de 2026

Proyecto: Luisa Fernanda Bedoya Bedoya/PUAF

Reviso y aprobó: Luis Adrian Chica Ríos /Gerente.

Quien suscribe,


LUIS ADRIAN CHICA RÍOS
Gerente – Incerde.